



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

326-22

Salta, 08 JUL 2022
Expediente N° 12.164/22

VISTO: Las notas presentadas por los alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 1.984) solicitando extender la vigencia de regularidades de asignaturas de segundo y tercer año; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 012/22, se prorrogó la vigencia de regularidades de asignaturas caducadas en Diciembre de 2.021, hasta el Turno Ordinario de Marzo de 2.022.

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 03/22, resolviendo prorrogar las regularidades de asignaturas a partir de tercer año en adelante, caducadas en marzo de 2.022 hasta marzo de 2.023 y que los alumnos que obtuvieron dicho beneficio, continúen en el Plan de Estudios 1.984

Que la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de esta Facultad, informa que no es posible registrar en el actual sistema informático de alumnos, las prórrogas de regularidades de materias según año de cursado, y los inconvenientes que se presentarían a los alumnos al no permitirles el cambio de Plan de Estudios durante todo el Período Lectivo 2.022, entre otras cuestiones.

Que el Centro de Estudiantes solicita asimismo, reconsideración de lo resuelto en la S.O N° 03/22, a fin de que se incorporen en las prórrogas de regularidades, a las asignaturas de primero y segundo año de las carreras de la Facultad, "por el período de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

326-22

08 JUL 2022

Salta,
Expediente N° 12.164/22

un solo llamado más"

Que el Órgano Directivo de esta Unidad Académica, reconsideró el Despacho emitido el 05 de abril de 2022, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 04/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 03/22 del 05/04/22 y 04/22 del 19/04/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984 de esta Facultad que se dictan en las Sedes Central y Regionales de Orán y Tartagal, la vigencia de regularidades de asignaturas, caducadas en Marzo de 2.022, hasta el Turno Ordinario de exámenes de Agosto de 2.022.

ARTICULO 2°: Solicitar que hasta la segunda semana de Mayo (13/05/22), los alumnos que así lo requieran, presenten nota rechazando la presente prórroga de regularidad, o bien, soliciten la baja en el cursado de materias con regularidad prorrogada en caso de corresponder.

ARTICULO 3°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., notifíquese al CEUSA, CUE-SRO, CEUTa., Sedes Regionales de Orán y Tartagal, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa